



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : MARÍA SUSANA DÍAZ PARRA
Demandado : OVIDIO ANTONIO CASTAÑEDA BERMÚDEZ
Radicado : 851623184001-2018-00123-00

Como quiera que el demandado señor OVIDIO ANTONIO CASTAÑEDA BERMÚDEZ fue notificado por intermedio de su apoderado judicial mediante correo electrónico el día 2 de junio de 2021, y que dentro del término de traslado de la demanda se presentó escrito de contestación de demanda sin proponer excepciones, conviene entonces seguir con el trámite judicial.

En consecuencia, dando aplicación del inciso 7 del artículo 523 del CGP se **ordena realizar el emplazamiento de los acreedores** de la sociedad conyugal conformada por MARÍA SUSANA DÍAZ PARRA y OVIDIO ANTONIO CASTAÑEDA BERMÚDEZ, para que hagan valer sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso. El registro deberá efectuarse por secretaría tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, téngase como apoderado judicial del señor OVIDIO ANTONIO CASTAÑEDA BERMÚDEZ al abogado HÉCTOR FERNANDO VIZCAINO CAGÜEÑO, de conformidad con el poder judicial allegado con el escrito de contestación.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día 25 de Junio de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d0ece2ef7205bb238969d8ef663ee1034c6125cf1088b2511c7c2a66b214b66

Documento generado en 24/06/2021 06:20:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**